



**Expediente 20171020-00662**

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN  
LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA  
NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA DE ALCANTARILLA  
(MURCIA)**

Paseo de la Habana, 138  
28036 Madrid. España  
Tel.: +34 91 452 12 00  
Fax: +34 91 452 13 00  
[www.ineco.es](http://www.ineco.es)

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
2.1	EDIFICIO DE LA ESTACIÓN .....	4
2.2	PASO SOTERRADO Y ANDENES .....	4
2.3	URBANIZACIÓN Y APARCAMIENTO .....	5
2.4	ESTRUCTURAS .....	6
2.5	INSTALACIONES.....	6
2.6	CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.....	8
<b>3</b>	<b>MEDIOS REQUERIDOS</b> .....	<b>9</b>
3.1	MEDIOS HUMANOS.....	9
<b>4</b>	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES</b> .....	<b>10</b>
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN .....	10
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS .....	11
4.3	PENALIZACIONES.....	11
4.3.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato .....	11
4.3.2	Ejecución defectuosa de los trabajos .....	12
4.3.3	Mora en la entrega de los trabajos .....	12
4.3.4	Ejecución de Penalidades.....	12
4.3.5	Comunicación Penalidades .....	12
<b>5</b>	<b>DURACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>6</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b> .....	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>SOLVENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>13</b>
7.1	REFERENCIAS .....	13
<b>8</b>	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b> .....	<b>13</b>
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b> .....	<b>15</b>
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES.....	15
9.2	VALORACIÓN TÉCNICA. ....	15
9.2.1	Profesionales adicionales asignados al proyecto (20 puntos).....	15
9.2.2	Experiencia adicional del equipo asignado al proyecto (10 puntos).....	16
9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA. ....	16
<b>10</b>	<b>CONTENIDO DE OFERTAS</b> .....	<b>16</b>
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA .....	16
10.1.1	Documentación Técnica.....	16
10.1.2	Documentación Administrativa.....	17
10.2	OFERTA ECONÓMICA .....	18
<b>11</b>	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	<b>18</b>

## 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la selección de un estudio de arquitectura, para su apoyo a INECO en materia de arquitectura (incluidas estructuras e instalaciones) en la redacción del proyecto constructivo de la nueva estación ferroviaria de Alcantarilla, dentro del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: NONDUERMAS-SANGONERA.

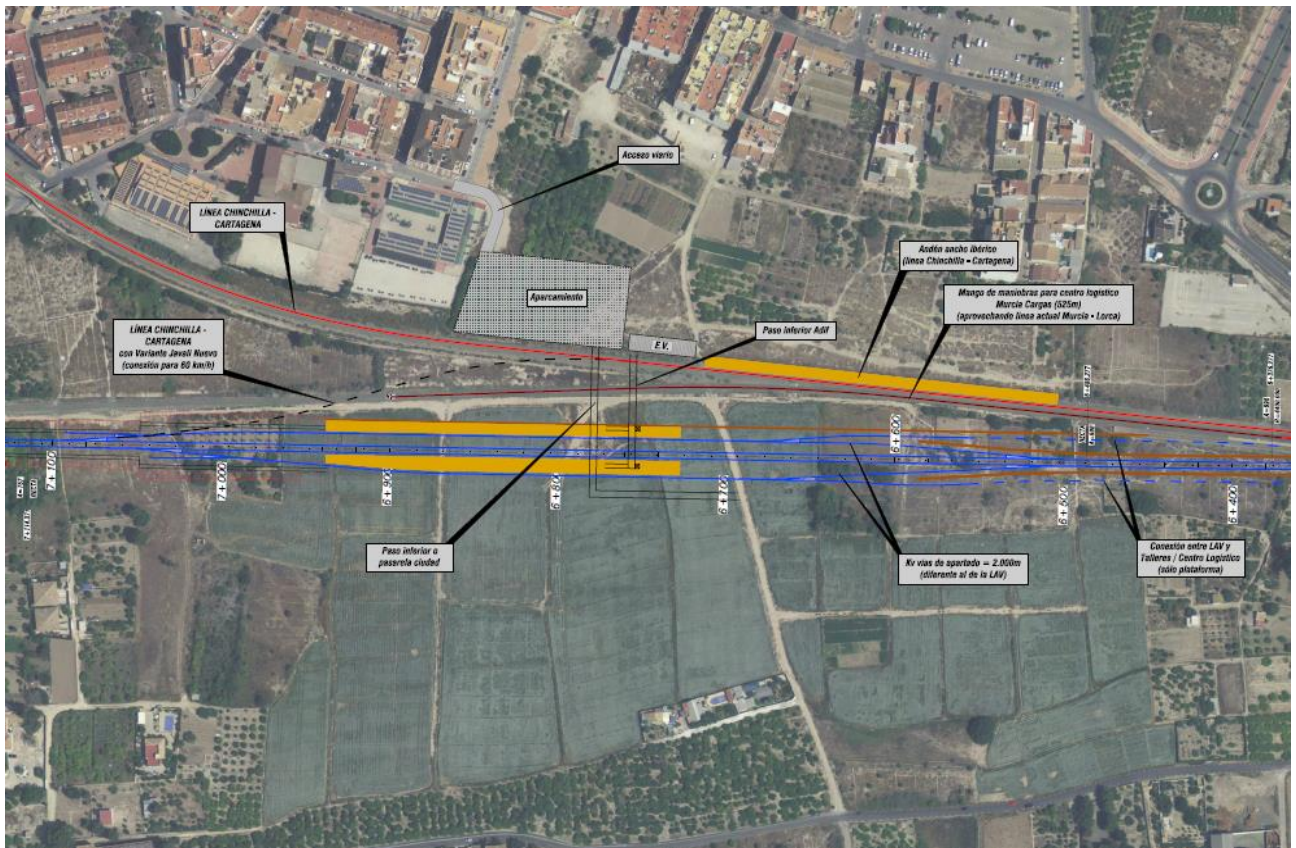
## 2 ALCANCE

Como consecuencia del nuevo trazado ferroviario desaparece el actual apeadero de Alcantarilla-Los Romanos, sustituyéndose por una nueva estación situada en el encuentro de la actual línea de ancho ibérico a Chinchilla, y la nueva línea de ancho UID a Lorca, a unos 800 m del antiguo apeadero, en una zona de huertas y terreno sin urbanizar.



La estación contará con 3 andenes, uno sobre la vía de ancho convencional y dos sobre las nuevas vías de ancho UIC. El primero se localiza junto al edificio de la estación. A los segundos se accede a través de un paso soterrado bajo las vías, con una longitud de aproximadamente 60 m.

Los accesos a los andenes, y los desniveles en general, se salvarán mediante rampas y escaleras, nunca ascensores, e irán cubiertos mediante marquesinas.



## 2.1 EDIFICIO DE LA ESTACIÓN

El programa de necesidades para el edificio de la estación será el siguiente:

Refugio (área de espera)	50 m <sup>2</sup>
Aseos para viajeros y personal	7 m <sup>2</sup>
Almacén limpieza	8 m <sup>2</sup>
RITA (Cuarto de telecomunicaciones de Adif) y sala de comunicaciones	10 m <sup>2</sup>
Cuarto de telecomunicaciones de cercanías / Instalaciones de Explotación	10 m <sup>2</sup>
Cuarto técnico / Cuarto de contadores / Cuadros de eléctricos de BT	10 m <sup>2</sup>
TOTAL	95 m <sup>2</sup>

Se ejecutará en proyecto la canalización para los teleindicadores, periféricos de megafonía, máquinas autoventa y los controles de acceso (de los cuales uno debe permitir el paso con silla de ruedas), no siendo necesario incluir el equipamiento ni su cableado.

La señalética y la cartelería exterior (incluyendo el letrero con nombre de la estación), bancos y papeleras, deben integrarse en el diseño.

## 2.2 PASO SOTERRADO Y ANDENES

El acceso a andenes desde el vestíbulo será accesible a PMRs (pasajeros con movilidad reducida). El acceso a los andenes se realizará por medio de escaleras fijas y se dispondrá de acceso accesible por medio de rampas fijas. Todos ellos cubiertos mediante marquesinas. Además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La longitud de los andenes será de 220 m y la altura de 76 cm sobre CCC (Cota Cabeza de Carril).

- El borde de andén será ejecutado con superficie claramente antideslizante, según manual de Estaciones, y estará en voladizo según Normativa ETI.
- El pavimento del andén deberá ser antideslizante y de fácil limpieza. Se realizará borde de andén según normativa. Por debajo, discurrirá una canalización para uso exclusivo de las necesidades de la estación de viajeros con al menos 8 tubos de PVC de 110 mm de diámetro, y arquetas registrables cada 40 m.
- Para paso de instalaciones en transversal se preverá una comunicación bajo las vías entre los andenes enfrentados, situadas lo más cerca posible de edificio de viajeros.
- La necesidad de instalación de teléfonos SOS y de sistema de video-vigilancia siguiendo las indicaciones de la Dirección de Protección y Seguridad.
- Dispondrá de sistema de iluminación que permita la reducción del flujo luminoso en función de las necesidades (ausencia o presencia de luz solar y de viajeros y/o trenes), el sistema de iluminación estará integrado con el sistema de información al viajero para realizar las funciones de regulación de flujo anteriormente citadas.
- Marquesina de 40 m.

### **2.3 URBANIZACIÓN Y APARCAMIENTO**

Será necesario el diseño de los viales para el acceso desde el municipio a la estación, conforme al planeamiento vigente en el municipio.

La estación estará vallada y delimitada.

Todos los itinerarios peatonales accesibles en el entorno inmediato estarán adaptados a Personas de Movilidad Reducida, de acuerdo a la normativa interna de ADIF, RD 1544/2007 y la normativa municipal y autonómica en vigor.

- Aparcamiento para 50 vehículos.
- Reserva de plazas de aparcamiento para Personas de Movilidad Reducida según Normativa.
- Reserva de carril para acceso a la estación en taxi, hasta las entradas principales, reservando espacio para parada momentánea junto a ellas.
- Parada de taxis junto al vestíbulo de al menos 2 vehículos.
- Espacio de parada urbana de autobús próxima a la entrada. Mínimo una dársena.
- Reserva de espacio en todas las Estaciones para la bajada de viajeros que acceden en coche particular. Mínimo dos plazas.
- Aceras en fachada principal, con un ancho recomendable de 5 m.
- Ubicación exterior específica de plazas para motocicletas en todas las Estaciones.

- Aparcamiento para bicicletas con horquillas de atado.
- Adecuación del entorno de todas las Estaciones para que sean accesibles por vehículos de emergencia y posibilite su estacionamiento.
- Siempre que sea posible el diseño facilitará el acceso de los vehículos de emergencia a los andenes.
- Espacio para el estacionamiento, y maniobras, de al menos un autocar para posibles transbordos.

## **2.4 ESTRUCTURAS**

Se diseñarán, calcularán y justificarán, conforme a la normativa vigente, las estructuras de los elementos de proyecto: edificio de la estación, andenes, marquesinas, paso soterrado, y elementos de la urbanización.

Los cálculos habrán de hacerse de forma coordinada con el diseño de las estructuras de la obra civil.

## **2.5 INSTALACIONES**

Los trabajos que se llevarán a cabo definirán las actuaciones referentes a la adaptación y nueva definición en materia de instalaciones MEP tanto en el interior de las construcciones como en la zona exteriores anexas, así como las afecciones a los servicios generales y de suministro a la estación, que se resumen en:

- Servicios existentes y afectados:
  - Análisis de los servicios existentes.
  - Definición de afecciones y desvíos y valoración económica.
- Saneamiento:
  - Red de pluviales de cubierta de estación, marquesinas de andenes y filtraciones de paso inferior conexión con andenes.
  - Red de saneamiento de cuartos húmedos.
  - Tratamiento de aguas de saneamiento para su vertido a red municipal.
- Fontanería:
  - Red de agua para suministro a cuartos húmedos.
  - Red de agua para dotación a zona de andenes.
  - Red de agua a equipos de climatización.
- Electricidad:
  - Suministro desde red de compañía.
  - Transformación para suministro en B.T, en caso necesario.

- Distribución en B.T. a los puntos de suministro de las zonas de actuación y exterior de la misma: líneas de distribución, mecanismos, cuadros de distribución y SAI, para el suministro a equipos informáticos y electrónica de red.
- Instalación de grupo electrógeno, con 12h de autonomía en el exterior del Edificio, en un lugar de fácil acceso o en caso necesario en interior del edificio en cuarto de 10m2 con ventilación, punto de repostaje y salida de gases.
- Alumbrado.
  - Equipamiento y control de encendido de instalación interior.
  - Equipamiento y control de encendido de alumbrado exterior y accesos.
- Climatización:

Instalación de nuevos equipos de producción de frío/calor y distribución a cada zona del edificio de la estación, con equipamiento y suministro diferenciado para los distintos usos
- Ventilación:
  - Renovación de aire en locales de ocupación de personal.
  - Tratamiento de aire específico para locales especiales.
  - Equipamiento para extracción de humos en caso de incendios, en caso de ser necesario.
- Protección Contra Incendios:
  - Justificación normativa de la protección contra incendios en todos sus apartados.
  - Equipamiento de instalación contra incendios. Sistemas de detección, extinción y alarma.
- Seguridad: Equipamiento de instalación de antintrusión. Sistemas de detección, CCTV y alarma.
- Telecomunicaciones: Equipamiento de infraestructura de telecomunicaciones.
- Energías Alternativas: Justificación normativa del equipamiento en materia de energías alternativas necesarias.
- Instalaciones Especiales:
  - Megafonía.
  - Sistema de Información al viajero.
  - Conteo.
  - Interfonos en accesos y andenes.
  - Cronometría.
  - Señalización urbana de la estación

- Gestión Centralizada para la gestión remota de instalaciones. Se deberá poder llevar a cabo la telegestión de las siguientes instalaciones:
  - Electricidad: CGBT y cuadros de distribución, Grupo electrógeno y SAI
  - Iluminación
  - Accesos principales: Puertas automáticas y cierres
  - Climatización
  - Protección Contra Incendios
  - Ascensores (si los hubiere)
  - Estado de otros sistemas: Sistema de Información al Viajero y Megafonía
- Acometidas: Definición de las necesidades de dotación a los distintos consumos del edificio, de acuerdo con los requerimientos establecidos por las compañías para la presente actuación.

Los trabajos desarrollados en el párrafo anterior contendrán la definición en memoria y planos, dimensionado, cálculo presupuestario y prescripciones de las instalaciones especificadas según los reglamentos normativos que le sean de aplicación.

Ineco suministrará a la empresa adjudicataria toda la información relevante a efectos del contenido y objetivos del proyecto, en lo referente al diseño arquitectónico y estructural.

## **2.6 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a realizar consistirán en el desarrollo del Proyecto constructivo a partir del proyecto funcional que desarrollará Ineco. La documentación a entregar será la siguiente:

- MEMORIA (archivos editables y PDF):
  - Memoria descriptiva.
  - Memoria constructiva.
- ANEXOS A LA MEMORIA (archivos editables y PDF):
  - Cálculo de la estructura.
  - Instalaciones del edificio.
  - Protección contra el incendio.
  - Accesibilidad.
  - Intrusión y CCTV.
  - Certificación energética.
  - Eficiencia energética y sostenibilidad.
  - Justificación del CTE.
  - Urbanización.
  - Plan de obra.



- Plan de control de calidad.
- PLANOS (archivos CAD y PDF):
  - Situación y emplazamiento
  - Estado actual
  - Demoliciones y actuaciones
    - Actuaciones generales
    - Demoliciones y actuaciones previas
    - Actuaciones
  - Estado Reformado
    - Planos generales
    - Edificio de la estación
    - Andenes y marquesinas
    - Paso soterrado entre andenes
    - Acabados
    - Memoria de cerrajería y carpintería
    - Accesibilidad
  - Estructuras
  - Instalaciones

Los planos se definirán en escalas normalizadas, acordes con el nivel de información necesarias

- PRESUPUESTO (archivo en formato Menfis o bc3)

La estructura del presupuesto se desarrollará de acuerdo a la estructura de presupuestos ACER, según un índice que se suministrará. Cada unidad de obra deberá llevar asignado su correspondiente pliego en el apartado C3 de la edición de texto, con la siguiente estructura:

1. Definición
2. Condiciones del proceso de ejecución
3. Medición y Abono

Como punto de partida se utilizarán, siempre que sea posible, las unidades de obra que figuran en la Bases de precios oficiales, siguiendo la codificación de la BPGP.

### **3 MEDIOS REQUERIDOS**

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos

#### **3.1 MEDIOS HUMANOS**

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán:

- Arquitecto: experiencia probada de al menos, quince (15) años en el diseño y proyecto de edificación y experiencia demostrable en proyectos de terminales de transporte.

Condiciones particulares para la contratación de servicios de colaboración en la redacción del proyecto constructivo de la nueva estación ferroviaria de Alcantarilla (Murcia)

- Arquitecto o Ingeniero experto en cálculo de estructuras. Experiencia probada de, al menos, quince (15) años.
- Ingeniero o ingeniero técnico experto en diseño y cálculo de instalaciones en la edificación. experiencia de, al menos, quince (15) años en el diseño y proyecto de edificación y experiencia demostrable en proyectos de terminales de transporte.

Los licitadores presentarán cv's así como la copia de las titulaciones oficiales que acrediten los requisitos establecidos anteriormente.

#### **4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES**

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco ([www.ineco.com](http://www.ineco.com)) y en la plataforma de contratación del estado ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

Ineco permitirá la subcontratación exclusivamente de las disciplinas de cálculo de instalaciones y de estructuras, indicando los porcentajes de cada una de ellas. El licitador deberá presentar la misma documentación de solvencia requerida para sí en el presente pliego de sus subcontratistas, y en particular los seguros requeridos para todas las empresas participantes en los trabajos.

En cualquier caso se considerará solidaria la responsabilidad de que sus subcontratistas no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego.

##### **4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN**

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

#### **4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS**

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

La recepción de solicitudes de aclaración de dudas finalizará dos (2) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

#### **4.3 PENALIZACIONES**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

##### **4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato**

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20 %) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

#### **4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos**

Se aplicará una penalidad del dos (2 %) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

#### **4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos**

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

#### **4.3.4 Ejecución de Penalidades**

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. Ineco informará de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

#### **4.3.5 Comunicación Penalidades**

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

## **5 DURACIÓN**

El plazo de duración de este contrato comenzará desde el inicio de los trabajos hasta el 15 de enero.

La entrega de los trabajos a INECO, en los formatos acordados, se hará el día 15 DICIEMBRE de 2017, para proceder a la revisión de éste por el Sistema de Calidad implantado en la empresa.

Se realizarán reuniones semanales para supervisión del desarrollo de los trabajos, en las oficinas de INECO.

El adjudicatario se comprometerá a realizar las modificaciones en el proyecto que pudieran surgir tras la revisión por el Sistema de Calidad de la Empresa, así como la realizada por parte del Cliente, y otras modificaciones necesarias. El contrato se mantendrá en vigor, por tanto, hasta la adecuada finalización de los trabajos que se formalizará con el acta de recepción definitiva aun cuando estas revisiones se realicen más allá del plazo inicialmente estimado.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

## **6 IMPORTE MÁXIMO**

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anexo O.E. 20171020-00662 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

## **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

### **7.1 REFERENCIAS**

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos DIEZ (10) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias de trabajos de terminales de transporte.
- Una (1) de las referencias anteriores tendrá que ser de una nueva terminal.

## **8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
  - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños corporales, materiales y consecutivos causados en el curso de su actividad ordinaria que fueren imputables a la empresa, sus directivos, empleados (incluidos todos aquellos puestos a servicio de Ineco), agentes y subcontratistas.
    - La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 1.000.000 EUR, sin Sublímite por víctima inferior a dicha cuantía.
    - La licitadora incluirá a Ineco como asegurada adicional, sin perder condición de tercero.
  - Adherida a la misma póliza, o como póliza independiente, deberá igualmente mantener en vigor cobertura de Responsabilidad Civil Patronal (sin Sublímite por víctima, y en caso de que lo hubiera, no inferior a 600.000 EUR) en idénticas cuantías indemnizatorias a las previamente citadas.
  - Asimismo, la licitadora deberá mantener póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños corporales, materiales, consecutivos y perjuicios patrimoniales puros derivados de actos u omisiones imputables a los empleados contratados por la licitadora y puestos a servicio de Ineco para todas las categorías de actividad técnica que, contando con la aptitud legalmente necesaria, desempeñen en el marco de los contratos de consultoría, ingeniería y servicios de Ineco con sus correspondientes clientes.
    - La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 1.800.000 EUR. No obstante podrán requerirse importes mayores en función de los trabajos y servicios a desarrollar por la licitadora.
    - La licitadora incluirá a Ineco como asegurada adicional, y la póliza tendrá para Ineco consideración, en el supuesto de hecho previamente descrito, de póliza primaria.
    - Durante y a finalización del contrato entre Ineco y la adjudicataria, la póliza deberá cubrir los periodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de trabajos del personal contratado, según los periodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.

- La licitadora deberá presentar prueba de cumplimiento de las condiciones anteriores con carácter previo a la inicialización de la prestación de servicios. Y en concreto, respecto al seguro de Responsabilidad Civil Profesional deberá proveer certificados de cobertura en caso de que Ineco los requiera.
- El cumplimiento de la presente condición no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

## **9 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) empresa según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

Ineco establece un plazo máximo para la adjudicación de un (1) mes desde la fecha límite de presentación de ofertas.

### **9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES**

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco.

### **9.2 VALORACIÓN TÉCNICA.**

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

#### **9.2.1 Profesionales adicionales asignados al proyecto (20 puntos)**

Se valorará los profesionales adicionales a los mínimos establecidos en el apartado 3.1 del pliego, con un máximo de 20 puntos (no más de diez (10) puntos por disciplina), de la siguiente forma:

- Equipo de Arquitectura:
  - Cada arquitecto adicional con experiencia superior a diez (10) años: cinco (5) puntos
  - Cada arquitecto adicional con experiencia superior a cinco (5) años: tres (3) puntos

- Equipo de Estructuras:
  - Cada calculista adicional con experiencia superior a diez (10) años: cinco (5) puntos
  - Cada calculista adicional con experiencia superior a cinco (5) años: un (1) punto
- Equipo de Instalaciones:
  - Cada ingeniero de instalaciones adicional con experiencia superior a diez (10) años: cinco (5) puntos
  - Cada ingeniero de instalaciones adicional con experiencia superior a cinco (5) años: un (1) punto.

### 9.2.2 Experiencia adicional del equipo asignado al proyecto (10 puntos)

Se otorgará un (1) punto por cada participación en proyectos de terminales de del equipo de arquitectura e instalaciones propuesto para la participación en la oferta. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{Puntuación Económica (PE)} = \frac{70 \cdot \text{Baja de la Oferta}}{\text{Baja de la Oferta más Económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

## 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y currícula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir **firmados por el trabajador** e incluir:
  - Fecha de nacimiento.



- Fechas de los periodos de experiencia profesional.
- Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas. Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato de la empresa con Ineco.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

## 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20171020-00662 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (\*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

## 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20171020-00662 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20171020-00662 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.